

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº129-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 2 de noviembre del 2016

VISTOS, el expediente N° 18353-2016 presentado por Walter Elias Galindo Nuñez, quien solicita se emita la resolución de alcaldía que declare Disuelto su Vínculo Matrimonial con Proce Martiniana Loayza Asto, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, el Informe N° 753-2016-URC-SG/MVES,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, señalando en su artículo 3º que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del ultimo domicilio conyugal o de donde se delebró el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 4º de su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2008-JUS, la solicitud de divorcio ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaro la separación convencional de acuerdo a ley;

Que, Walter Elias Galindo Nuñez y Proce Martiniana Loayza Asto contrajeron Grandinio civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y GERENO DE PARTICIO DE LIMA, el 17 de junio del año 2001;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2016-ALC/MVES se declara la separación convencional de Walter Elias Galindo Nuñez y Proce Martiniana Loayza Asto, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el filma finculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior, atendiendo a go señalado en el artículo 332º del Código Civil;

Que, con informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civil, comunico que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N° 509-2016-ALC/MVES se confirma que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicitud de disolución del vínculo matrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 786-2016-ALC/MVES se delega en el Gerente Municipal la competencia para suscribir resoluciones que declara la separación convencional y divorcio ulterior, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de la Unidad de Registro Civil;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº129-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 2 de noviembre del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Disuelto el Vínculo Matrimonial entre Walter Elias Galindo Nuñez y Proce Martiniana Loayza Asto, celebrado en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 17 de junio del 2001.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente resolución, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87